



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411



Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, en Deportivo Morelos, CDMX Norte", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la empresa denominada **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, en Deportivo Morelos, CDMX Norte", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021/010710 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E30-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.


I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,411, de fecha 14 de septiembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Vázquez Nava, Titular de la Notaría Pública Número 70 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 257244, bajo la denominación de "MAT THEATRICAL ENTERTAINMENT", S.A. DE C.V.

II.2.- Con Escritura Pública número 95,836, de fecha 04 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúan también los Licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 de la Ciudad de México y Guillermo Oliver Bucio,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, los tres por convenio de sociedad, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad a "CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS", S.A. DE C.V.

**II.3.-** El C. Eduardo Mondragón Mora, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,034 de fecha 02 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría Pública 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 de la Ciudad de México, los tres por convenio de sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 257244-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en La prestación de servicios de producción general, integración de servicios, administración, logística y consultoría para la organización de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La integración de servicios de terceros, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa operación, audio, video, iluminación, equipamiento, carpas, templetos, transportación, montaje y desmontaje, diseño, creatividad, publicidad, medios de comunicación, entre otros, para todo tipo de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La Integración de servicios de producción general, compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier tipo de programas audiovisuales, decoraciones o aplicaciones gráficas, carteles, películas, documentales, y todo tipo de material, completo o en partes, para la implementación en medios de comunicación electrónicos, virtuales, remotos o físicos. Integración de servicios y venta de productos para el sector tecnológico-médico, médico y hospitalario, incluyendo instalaciones temporales o definitivas. Prestación de servicios de agencia de publicidad y creatividad, incluyendo el estudio, análisis, desarrollo y planificación de actividades publicitarias y creativas. Comercialización de servicios y productos relacionados con el objeto social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MTE9909144K1**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.


II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.13.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Gustavo Baz número 309, Edificio A2, Piso 3, Departamento 303, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54060, en el Estado de México; teléfono: 55 1105 0300; correo electrónico: emondragon@cie.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el “Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, en Deportivo Morelos, CDMX Norte”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$40,628,620.80 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$101,571,552.00 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán los pagos a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar entregas parciales de los servicios, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, de la empresa que le presta servicios especializados y que pertenece al mismo grupo empresarial, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>DC21S411</b></p>
--	---	--

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio en el lugar señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia y a lo señalado en el documento de adjudicación que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio, objeto de este contrato.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.


**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número  
DC21S411

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.


Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S411</b>
---	---	------------------------------------

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato y por lo tanto son obligatorios para “**LAS PARTES**”.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC21S411**

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **19 de noviembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN**  
**SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios

**C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

RRSR/HR/ILBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411 ✓

**ANEXO 1** ✓

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**DIVISIÓN ANEXOS  
DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3

SIN TEXTO

1997-1998



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000211271 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción: CAT - OOAD CDMX NORTE

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 02/11/2021 Fecha Validación: 02/11/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 117,900,000.00 42060420 33903 Servicios integrales

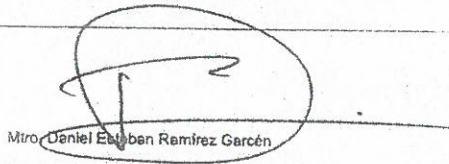
CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78,600.0	38,300.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 117,900,000.00  
CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

  
Mtro. Daniel Esteban Remírez Garcén

Autorizó  
Coord. Téc. de Admon del Gasto de Bienes y Servicios

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

10/10/2020



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



# ANEXO 4

## Anexo Técnico

3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**Anexo Técnico**

**PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE  
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE  
Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.**

5  
Noviembre de 2021



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

**1. Descripción de los Servicios:**

La prestación del Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Deportivo Morelos, CDMX Norte, y recuperación de servicios, será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de las unidades temporales, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población, recuperando los servicios médicos ordinarios el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar al Centro de Atención Temporal Covid-19 Deportivo Morelos, CDMX Norte, de montaje e instalación de elementos de infraestructura e insumos con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

**I. Inventario de camas en la UNIDAD.**

No.	INMUEBLE	Camas de Hospitalización	Camas de Terapia Intermedia	Cama de Estabilización	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención Temporal Covid-19 Morelos	150	33	8	191

**II. Áreas de servicio.**

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

**Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS CDMX.**

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sala de espera de familiares		
Control y vigilancia		
Triage Respiratorio		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Espacio de llegada de usuarios	1	<b>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</b>
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y descartados	2	
Urgencias		
Sala de espera	1	Con lugares separados 1.5m entre sí
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.

TAOD	1	
Trabajo Social	1	
Área de admisión	1	Con 8 lugares
Guarda de equipo rodable	1	
Ropa limpia y medicamentos	1	
Trabajo de enfermería	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Ropa sucia	1	
Filtro de salida	1	
Filtro de entrada	1	
Regadera sanitaria	2	1 por género
Aseo	1	
<b>Pabellón respiratorio</b>	<b>3</b>	<b>3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.</b>
<b>Central de enfermería</b>	<b>18</b>	<b>Con 4 lugares cada una</b>
Preparación de medicamentos y soluciones	6	
Filtro de entrada de personal	3	
Filtro de salida de personal	3	
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno
Guarda de equipo rodable	6	
Estación de camillas y sillas de ruedas	3	
Ropa limpia	3	
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno
Ropa sucia	3	
RPBI	3	
Baños y sanitarios	2	distribuidos por genero
Estación de carros termo	3	
Aseo	3	
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>
Filtro de entrada	1	
Ingreso de personal	1	
Camas de UCI	21	
Central de enfermeras	2	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '2'.



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

Guarda de insumos y medicamentos	1	
Equipo rodable	1	
Trabajo de médicos	2	
Equipo de Rayos X	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Séptico	1	1 macerador
Aseo	1	
RPBI	1	
Filtro de salida	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Peine de laboratorio	1	Para BHC, QS, ES, GA, Tiempos de coagulación y urgencias
Dirección Médica	1	
Subdirección administrativa	1	
Finanzas	1	
Coordinador de asistentes médicas	1	
Trabajo Social	1	
Jeratura de enfermería	1	
Área de usos múltiples	1	
Cocina	1	
Almacén General	1	
Biomédico	1	Con guarda de equipo
Farmacia	1	
Insumos, consumibles y equipo de protección	1	
Rejería	1	
Comedor	1	40 pacientes
Baños y vestidores para enfermería y básicos	1	por género
Residencia Médica	1	
Mortuario	1	
Espacio para reconocimiento de familiares	1	
Área de tránsito de cadáveres	1	
Espacio para camión refrigerado o cuarto frío	1	11 literas
Depósitos de RPBI y Basura Municipal	1	

R  
[Handwritten signature]

b



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

**Componentes adicionales**

Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.

**III. Elementos de operación**

El proveedor suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

**a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
<p>1. Servicio integral de operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo a las siguientes especificaciones: Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria, con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal</p> <p>2. Servicio de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Morelos</p> <p>3. Servicio de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos.</p> <p>4. Servicio de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos, incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN sietto to site desde las</p>	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021

*[Handwritten signature and initials]*



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

instalaciones del Instituto a la Unidad Temporal, equipo de impresión multifuncional, con tóner para 5,000 páginas mensuales (10) computadoras (75), equipo de comunicaciones (11 switches), líneas telefónicas (4).  
5. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"

**b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN**

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de ambulancias	1	Ambulancias para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre 2021



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Hemodiálisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre 2021

*(Handwritten marks: a blue scribble and a checkmark)*



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

**IV. Equipamiento.**

El proveedor realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
<b>Triage Respiratorio</b>				
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
<b>Urgencias</b>				
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno	Mesa universal para exploración de especialidad	4
Consultorios			Esfigmomanómetro aneroide de pared	4
Consultorios			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorios			Estetoscopio de cápsula doble	4
Consultorios			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorios			Oxímetro de pulso portátil	4



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.

Área de admisión	1	Con 8 lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	8
Guarda de equipo rodable	1		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
Guarda de equipo rodable			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	2
Trabajo de enfermería	1		Enfriador y calentador de agua	1
Trabajo de enfermería			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1
Trabajo de enfermería			Esfigmomanómetro aneroides portátil	2
Trabajo de enfermería			Oxímetro de pulso portátil	2
Trabajo de enfermería			Martillo buck	1
Trabajo de enfermería			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
<b>Pabellón respiratorio</b>	<b>3</b>	<b>3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 28 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.</b>	Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	162
Pabellón respiratorio			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	162
Pabellón respiratorio			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	18
Pabellón respiratorio			Monitor de signos vitales	12
Pabellón respiratorio			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	12
Central de enfermería	18	Con 4 lugares cada una	Aspirador portátil para succión continua	30

Handwritten marks and numbers on the right margin, including a large '2' and a blue scribble at the bottom.



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.

Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	12
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	12
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	12
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	6
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneróide portátil	30
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	9
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	9
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	30
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	30
Central de enfermeras			Martillo buck	9
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	6
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	6
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno	Enfriador y calentador de agua	6
Guarda de equipo rodable	6		Aspirador portátil para succión continua	6
Guarda de equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	6
Guarda de equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	6
Guarda de equipo rodable			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	6
Guarda de equipo rodable			Unidad radiológica portátil digital	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	3		Andadera	6



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	6
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno	Macerador	6
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>		
Camas de UCI	21		Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	21
Camas de UCI			Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	21
Camas de UCI			Monitor de signos vitales	21
Camas de UCI			Ventilador adulto-pediátrico	21
Camas de UCI			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	7
Camas de UCI			Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT)	2
Central de enfermeras	2		Aspirador portátil para succión continua	7
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	7
Central de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Central de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	1
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	2

5



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	2
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	2
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Central de enfermeras			Martillo buck	2
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Equipo rodable	1		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
Equipo de Rayos X	1		Unidad radiológica portátil digital	1
Séptico	1	1 macerador	Macerador	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Farmacia			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

El siguiente listado de equipo forma parte del Servicio Integral, el cual quedará a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser utilizado conforme a sus necesidades en las Unidades Médicas que defina, considerando los elementos descritos en el primer párrafo del presente numeral IV.

Descripción	Cantidad
Bomba de infusión de una vía	28
Cama clínica eléctrica hospitalaria	10
Camas clínicas mecánicas para las áreas de hospitalización (con ajuste a diferentes posiciones)	55
Mesa puente	30
Monitor de signos vitales	28
Oxímetro de pulso	10
Porta venoclisis	15
Ventilador adulto pediátrico	20

La prestación de este elemento del Servicio Integral, podrá ser requerido y en su caso, autorizado para su prestación, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.

**V. Plazo para la operación del servicio.**

A partir día natural siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.**

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Deportivo Morelos IMSS	191	Calz. San Juan de Aragón # 311, DM Nacional, San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, 07480 Ciudad de México. CDMX

**2. Pruebas y métodos de evaluación.**

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

**3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.**



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID - 19  
DEPORTIVO, MORELOS, CDMX NORTE.**

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

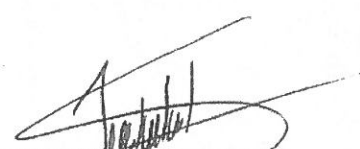
No aplica para el presente procedimiento de contratación.

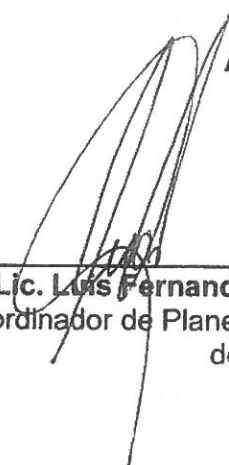
El proveedor acreditará que cumplen lo especificado de acuerdo con el numeral "II Áreas de servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios que serán montados.

5. Firma de elaboración, revisión y aprobación

Revisó

Aprobó

  
Dra. Lucía Olvera Santana  
Coordinadora Técnica

  
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos  
de Apoyo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Anexo Técnico

### APENDICES

SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19  
DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS.

3



**Apéndice A: Descripción de los Servicios:**

**I. Inventario de camas en la UNIDAD.**

No.	INMUEBLE	Camas de Hospitalización	Camas de Terapia Intermedia	Cama de Estabilización	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención Temporal Covid-19 Morelos	150	33	8	191

**I. Áreas de servicio.**

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, El "PROVEEDOR" incluirá de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes incisos:

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sala de espera de familiares	1	
Control y vigilancia	1	
Triage Respiratorio		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Espacio de llegada de usuarios	1	
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y descartados	2	
Urgencias		
Sala de espera	1	Con lugares separados 1.5m entre sí
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno
TAOD	1	
Trabajo Social	1	
Área de admisión	1	Con 8 lugares
Guarda de equipo rodable	1	
Ropa limpia y medicamentos	1	
Trabajo de enfermería	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

B

J  
L



Ropa sucia	1	
Filtro de salida	1	
Filtro de entrada	1	
Regadera sanitaria	2	1 por género
Aseo	1	
<b>Pabellón respiratorio</b>	<b>3</b>	<b>3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.</b>
Central de enfermería	18	Con 4 lugares cada una
Preparación de medicamentos y soluciones	6	
Filtro de entrada de personal	3	
Filtro de salida de personal	3	
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno
Guarda de equipo rodable	6	
Estación de camillas y sillas de ruedas	3	
Ropa limpia	3	
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno
Ropa sucia	3	
RPBI	3	
Baños y sanitarios	2	distribuidos por genero
Estación de carros termo	3	
Aseo	3	
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>
Filtro de entrada	1	
Ingreso de personal	1	
Camas de UCI	21	
Central de enfermeras	2	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	
Guarda de insumos y medicamentos	1	
Equipo rodable	1	
Trabajo de médicos	2	
Equipo de Rayos X	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Séptico	1	1 macerador

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



Aseo	1	
RPBI	1	
Filtro de salida	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Pañales de laboratorio	1	Para BHC, QS, ES, GA, Tiempos de coagulación y urgencias
Dirección Médica	1	
Subdirección administrativa	1	
Finanzas	1	
Coordinador de asistentes médicas	1	
Trabajo Social	1	
Jefatura de enfermería	1	
Área de usos múltiples	1	
Cocina	1	
Almacén General	1	
Biomédico	1	Con guarda de equipo
Farmacia	1	
Insumos, consumibles y equipos de protección	1	
Ropero	1	
Comedor	1	40 pacientes
Baños y vestidores para enfermería y básicos	1	por género
Residencia Médica	1	
Mortuario	1	
Espacio para reconocimiento de familiares	1	
Área de tránsito de cadáveres	1	
Espacio para camión refrigerado o cuarto frío	1	11 literas
Depósitos de RPBI y Basura Municipal	1	
Componentes adicionales		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.



### III. Elementos de Operación

El "PROVEEDOR" suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

#### a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El "PROVEEDOR" dará el servicio integral de: operación y mantenimiento del Centro de Atención COVID-19 Morelos CDMX de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio
<p>1. Servicio integral de operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria, con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.</p> <p>Habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal</p> <p>2. Servicio de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Morelos</p> <p>3. Servicio de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos.</p> <p>4. Servicio de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos, incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN siete to site desde las instalaciones del Instituto a la Unidad Temporal, equipo de impresión multifuncional, con toner para 5,000 páginas mensuales (10 computadoras (75), equipo de comunicaciones (11 switches), líneas telefónicas (4).</p> <p>5. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>

#### b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.



Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de ambulancias	1	Ambulancias para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Hemodiálisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021



Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Agua Potable	A demanda	Pipa	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vector	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

#### IV. Equipamiento.

El "PROVEEDOR" realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

B  
12



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Equipamiento Médico para el Centro de Atención Temporal Covid – 19, Morelos CDMX.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
<b>Triage Respiratorio</b>				
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
<b>Urgencias</b>				
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno	Mesa universal para exploración de especialidad	4
Consultorios			Esfigmomanómetro aneroide de pared	4
Consultorios			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorios			Estetoscopio de cápsula doble	4
Consultorios			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorios			Oxímetro de pulso portátil	4
Área de admisión	1	Con 8 lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	8
Guarda de equipo rodable	1		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
Guarda de equipo rodable			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	2
Trabajo de enfermería	1		Enfriador y calentador de agua	1
Trabajo de enfermería			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1
Trabajo de enfermería			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Trabajo de enfermería			Oxímetro de pulso portátil	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Trabajo de enfermería			Martillo buck	1
Trabajo de enfermería			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descanso pies	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
<b>Pabellón respiratorio</b>	<b>3</b>	<b>3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.</b>	Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	162
Pabellón respiratorio			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	162
Pabellón respiratorio			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	18
Pabellón respiratorio			Monitor de signos vitales	12
Pabellón respiratorio			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	12
Central de enfermería	18	Con 4 lugares cada una	Aspirador portátil para succión continua	30
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	12
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	12
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	12

B

9



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	6
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	30
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	9
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	9
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	30
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	30
Central de enfermeras			Martillo buck	9
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	6
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	6
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno	Enfriador y calentador de agua	6
Guarda de equipo rodable	6		Aspirador portátil para succión continua	6
Guarda de equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	6
Guarda de equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	6
Guarda de equipo rodable			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	6
Guarda de equipo rodable			Unidad radiológica portátil digital	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	3		Andadera	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	6
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno	Macerador	6
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>		
Camas de UCI	21		Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	21
Camas de UCI			Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	21
Camas de UCI			Monitor de signos vitales	21
Camas de UCI			Ventilador adulto-pediátrico	21
Camas de UCI			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	7
Camas de UCI			Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT)	2
Central de enfermeras	2		Aspirador portátil para succión continua	7
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	7
Central de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Central de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	1
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro anerode portátil	2
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2

13

Handwritten signature or mark



			marcapaso.	
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	2
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	2
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Central de enfermeras			Martillo buck	2
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Equipo rodable	1		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
Equipo de Rayos X	1		Unidad radiológica portátil digital	1
Séptico	1	1 macerador	Macerador	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Farmacia			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	3

El siguiente listado de equipo forma parte del Servicio Integral, el cual quedará a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser utilizado conforme a sus necesidades en las Unidades Médicas que defina, considerando los elementos descritos en el primer párrafo del presente numeral IV.

Descripción	Cantidad
Bomba de infusión de una vía	28
Cama clínica eléctrica hospitalaria	10
Camas clínicas mecánicas para las áreas de hospitalización (con ajuste a diferentes posiciones)	55



Mesa puente	30
Monitor de signos vitales	28
Oxímetro de pulso	10
Porta venoclisis	15
Ventilador adulto pediátrico	20

V. Plazo para la operación del servicio.

A partir día natural siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre.

VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Deportivo Morelos IMSS	191	Calz. San Juan de Aragón # 311, DM Nacional, San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, 07480 Ciudad de México, CDMX

*ls*

*3*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN**

3

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

1

l



### Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación de El "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad Cajas	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Orinal para varón, 900ml	124	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cómodo desechable en forma de gota	101	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Soporte desechable para cómodo	151	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	43	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	24	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	6	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orinal para mujer, 1L	293	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Charola Riñon	10	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Taza medidora, 1L	48	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Lebrillo grande	19	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cubeta desechable	29	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Palangana para baño	17	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	12	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice C: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de forma durante la vigencia del contrato, será obligación de El "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

Descripción	Cantidad	Período de tiempo	Unidad de tiempo
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	20,939	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Contenedor RPBI	259	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,742	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para contenedor 4 lts	4,860	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice D: Servicio de ambulancias**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Servicio de	1	Ambulancia para		Hasta el 31 de



ambulancias		Traslados	1	diciembre de 2021
-------------	--	-----------	---	-------------------

Insumo - Servicio	Cantidad	Descripción
Ambulancias a disposición	216	Traslados

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice E: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Debe incluir dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turno Operario	4,118	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice F: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Elemento de Seguridad	2,160	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Se cuantifica por turno

u

l



GOBIERNO DE  
MÉXICO



El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice G: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Período de tiempo	Unidad de tiempo
Sábana Estándar	41,480	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Sábana Clínica	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Paciente	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Funda de Almohada	20,435	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Aislamiento	22,570	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Toalla Estándar	5,490	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cobertor Individual Azul	7,625	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Pantalón Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Saco Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Almohadas	778	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021



**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Apéndice H: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Refrescos en lata de 355 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice I: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una desayuno, comida y cena para personal con cantidades proporcionadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	3,629	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Personal	6,221	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Cena Personal	9,331	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
---------------	-------	---	----------------------------------

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice J: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de alimentos durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Los alimentos que se entregan, se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra "H"
- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja
- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Apéndice K: Servicios de Hemodiálisis**

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de hemodiálisis durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Terapia de Hemodiálisis, - Con sesión de hemodiálisis - Hora adicional de sesión - Colocación de Cateter temporal (mahurkar de 19 cm, 15.5 french)	1	terapia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice L: Servicios de Terapia de Alto Flujo**

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de Terapia de Alto Flujo durante la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO
Dispositivo de Puntas de Alto Flujo	36	Dispositivos	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE	PERIODO DE	UNIDAD DE

Handwritten marks: a blue '3' and a signature.



		MEDIDA	TIEMPO	TIEMPO
Kit de Puntas de Alto Flujo que incluye: Un circuito de manguera lisa trilumen con cartucho de transferencia de vapor de agua de 5 a 40 LPN desechable con una duración de 30 días, 1 cánula y 1 espiga.	3	Kits	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice M: Servicios de laboratorio.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

Descripción
Acido Úrico Sérico @
Bilirrubina Directa @
Bilirrubina Total @
Biometría Hemática
Calcio Sérico @
Cloro Sérico
Colesterol de Alta Densidad (HDL)
Colesterol de Baja Densidad (LDL)
Creatinina Sérica @
Deshidrogenasa Láctica
Dímero D
Examen General de Orina
Ferritina
Fibrinógeno
Fosfatasa Alcalina @
Gamaglutamiltranspeptidasa
Gasometría Arterial
Glucosa @
Inmunoglobulina G ( IgG )
Inmunoglobulina M ( IgM )



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Interleucina - 6
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Potasio Sérico @
Procalcitonina
Sedimentación Globular
Sodio Sérico
Telerradiografía de Tórax - Dig.
Tiempo de Protrombina
Tiempo de Tromboplastina Parcial
Triglicéridos @
Urea Sérica
Abdomen Simple 1 Proyección
Ac. Anti - H.I.V. 1 + 2
Ag. Australia
Ag. Carcinoembrionario (CEA)
Albúmina Sérica
Amilasa Sérica @
Bilirrubina Indirecta
CA 19-9
CA 72-4
CK-MB masa y Troponina I
Colesterol Total @
Coprocultivo
Coproparasitoscópico 1 Muestra
CPK Creatinfosfoquinasa
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB
Cultivo de Expectoración
Cultivo de Punta de Catéter
Cultivo de Secreción
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.
Fósforo Sérico @
Gasometría Venosa
Hemocultivo
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total
Lipasa Sérica
Magnesio Sérico

5

1  
h



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Mioglobina
Nitrógeno de Urea @
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)
Proteínas Totales
Proteínas Totales,Albumina,Globulina,A/G
Prueba Inmunológica de Embarazo
Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2
Reticulocitos Cuantificación
Sangre Oculta en Heces
T.G.O. (AST) @
T.G.P. (ALT) @
Toxina A y B de Clostridium difciles
Urocultivo
VDRL (Cuantitativo)
Pie Izquierdo (Oblicua)
Pelvis Ap.
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)
TSH (H. Estimulante de Tiroides)
T4 Libre ( Tiroxina Libre )
T4 Total ( Tiroxina )
T3 Libre ( Triyodotironina Libre )
T3 Total ( Triyodotironina )
Tórax Lateral
Citoquímico
Citológico de Líquido
Alcohol Etilico en Sangre
Coombs Directo
Coprológico
SARS-CoV-2 IgG
SARS-CoV-2 IgM
Creatinina en Orina Ocasional
Cultivo de Exudado Faringeo
Cultivo de Exudado Uretral
Electrolitos en Orina Ocasional
Eritropoyetina

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

1

7

1  
2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Fracción Beta de la Gonadotrofina
Grupo Sanguíneo y Rh
Hierro Sérico Fijación y Captación
Colesterol de Baja Densidad (LDL)
Linfocitos T y B Subpoblaciones
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Perfil Hepatitis "A"
Perfil Hepatitis "C"
Perfil de Hierro Completo I
Perfil Torch 1 IgG
Proteína C. Reactiva
Prolactina
Prueba Rápida de Influenza
Cuello Ap y Lateral
Hombro Ap
Columna Lumbosacra 2 Proy. (Ap y Lat.)
Mano Derecha Ap y Oblicua
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) - Digital
Mano Izquierda AP y Oblicua
Pie Derecho (Oblicua)
Rodilla Ap y Lateral
Transferrina
Western Blott
Acido Fólico
Antígeno Prostático Específico
Carga Viral para "HIV" ( PCR )
Citoquímico de L.C.R.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a checkmark and a large stylized signature.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Apéndice N: Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal durante la vigencia del contrato

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice Ñ: Recarga de tanques de Oxígeno Portátil.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de recarga de tanque de oxígeno portátil durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Apéndice O: Agua Potable.**

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de Agua Potable durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Agua Potable	A demanda	Pipa	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice P: Desazolves.**

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de desazolve durante la vigencia del contrato, llevándolo a cabo cada vez que el drenaje lo requiera.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice Q: Diésel.**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Diesel	A demanda	Litro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Revisó

  
Dra. Lucía Olvera Santena  
Coordinadora Técnica

Autorizó

  
Luis Fernando Taglinbue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Atención

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



# ANEXO 5

# Términos y Condiciones

5

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral en Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX. Así como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medida en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en los artículos 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

**VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La vigencia para la prestación de la Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El Proveedor Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, en el domicilio establecido en el Anexo Técnico, **asi como en las Unidades Médicas del Instituto en las que se requiera**, a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

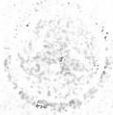
El Proveedor Adjudicado procederá a equipar, dotar de insumos, y realizar pruebas de operación para el correcto funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, así como en las Unidades Médicas que requieran el servicio. Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19, dentro de los plazos establecidos.

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

5

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio.

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en éstos Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

El proveedor deberá en su PROPUESTA TÉCNICA, describir el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento.

**VISITA A INSTALACIONES.**

No aplica

**VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.**

No aplica

**PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, del total del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

**DEDUCCIONES.**

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el importe total del servicio, cuando no cumplan con las características y

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 MORELOS, CDMX Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

**DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento divisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Divisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**GARANTIA DE ANTICIPO,**

No aplica.

Handwritten initials and marks in blue ink.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será por el servicio integral, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

Durante la prestación de los servicios, el adjudicado podrá realizar entregas parciales de los servicios, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel

Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
  - b) Número de Proveedor
  - c) Número de Contrato
  - d) Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar al adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por el adjudicado para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor adjudicado las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicado, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

13



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO.**

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

Durante la prestación de los servicios, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales de los servicios prestados, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el proveedor adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

**NIVELES DE SERVICIO.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL  
COVID - 19 DEPORTIVO MORELOS, CDMX NORTE Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	A partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar

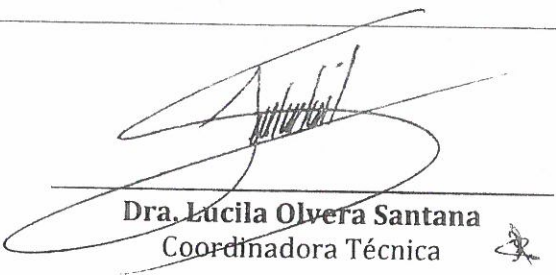
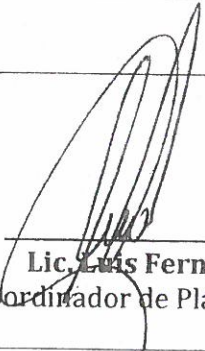
Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico vinculados a la operación de las unidades médicas de atención COVID el administrador del contrato y con el aval del área requiriente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

**ANTICIPO:**

No Aplica.

Esta firma corresponde al documento de Términos y Condiciones.

**Noviembre de 2021**

Revisó	Aprobó
 <b>Dra. Lucila Olvera Santana</b> Coordinadora Técnica	 <b>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez</b> Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

## ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE  
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

5

IN TEXTO

**PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2021.

**Lic Moisés O. Limón Ortega**  
**División de Servicios Integrales**  
**Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente.**

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. (**CREA MEDIC**), presenta su Propuesta Técnica para la prestación del **Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX y Recuperación de Servicios Médicos**, de conformidad al Anexo Técnico, sus Apéndices y los Términos y Condiciones y demás documentos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

**ANEXO TÉCNICO****1. Descripción de los Servicios:**

La prestación del Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, y recuperación de servicios, será proporcionado por CREA MEDIC conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de las unidades temporales, considerando que los servicios contenidos en el anexo técnico son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población recuperando los servicios médicos ordinarios el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar al Centro de Atención Temporal Covid-19 Morelos, CDMX, de montaje e instalación de elementos de infraestructura e insumos con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

**I. Inventario de camas en la UNIDAD.**

No.	INMUEBLE	Camas de Hospitalización	Camas de Terapia Intermedia	Cama de Estabilización	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención Temporal Covid-19 Morelos	150	33	8	191

**II. Áreas de servicio.**

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, **CREA MEDIC** incluirá de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

## Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS CDMX

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<b>Sala de espera de familiares</b>	1	
<b>Control y vigilancia</b>	1	
<b>Triage Respiratorio</b>		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Espacio de llegada de usuarios	1	
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y descartados	2	
<b>Urgencias</b>		
Sala de espera	1	Con lugares separados 1.5m entre sí
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno
TAOD	1	
Trabajo Social	1	
Área de admisión	1	Con 8 lugares
Guarda de equipo rodable	1	
Ropa limpia y medicamentos	1	
Trabajo de enfermería	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Ropa sucia	1	
Filtro de salida	1	
Filtro de entrada	1	
Regadera sanitaria	2	1 por género
Aseo	1	
<b>Pabellón respiratorio</b>	3	3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.
<b>Central de enfermería</b>	18	Con 4 lugares cada una
Preparación de medicamentos y soluciones	6	
Filtro de entrada de personal	3	
Filtro de salida de personal	3	
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno
Guarda de equipo rodable	6	
Estación de camillas y sillas de ruedas	3	
Ropa limpia	3	
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno
Ropa sucia	3	

15

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
RPBI	3	
Baños y sanitarios	2	distribuidos por genero
Estación de carros termo	3	
Aseo	3	
Unidad de Cuidados Intensivos	1	21 lugares
Filtro de entrada	1	
Ingreso de personal	1	
Camas de UCI	21	
Central de enfermeras	2	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	
Guarda de insumos y medicamentos	1	
Equipo rodable	1	
Trabajo de médicos	2	
Equipo de Rayos X	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Séptico	1	1 macerador
Aseo	1	
RPBI	1	
Filtro de salida	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Peine de laboratorio	1	Para BHC, QS, ES, GA, Tiempos de coagulación y urgencias
Dirección Médica	1	
Subdirección administrativa	1	
Finanzas	1	
Coordinador de asistentes médicas	1	
Tecnico Social	1	
Jefatura de enfermería	1	
Área de usos múltiples	1	
Cocina	1	
Almacén General	1	
Biomédico	1	Con guarda de equipo
Farmacia	1	
Insumos, consumibles y equipos de protección	1	
Ropería	1	
Comedor	1	40 pacientes

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Baños y vestidores para enfermería y básicos	1	por género
Residencia Médica	1	
Mortuario		
Espacio para reconocimiento de familiares	1	
Área de tránsito de cadáveres	1	
Espacio para camión refrigerado o cuarto frío	1	11 literas
Depósitos de RPBI y Basura Municipal	1	
<b>Componentes adicionales</b>	Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa de <b>CREA MEDIC</b> , mediante la presentación de la cotización.	

### III. Elementos de operación

CREA MEDIC suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA				
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
<p>1. Servicio integral de operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria, con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.</p> <p>Habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal</p> <p>2. Servicio de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Morelos</p> <p>3. Servicio de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos.</p>	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021

3

<p>4. Servicio de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos, incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN siete to site desde las instalaciones del Instituto a la Unidad Temporal, equipo de impresión multifuncional, con tóner para 5,000 páginas mensuales (10) computadoras (75), equipo de comunicaciones (11 switches) , líneas telefónicas (4).</p> <p>5. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>				
--	--	--	--	--

## b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de ambulancias	1	Ambulancias para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Hemodiálisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre 2021

Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre 2021

#### IV. Equipamiento.

**CREA MEDIC** realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, **CREA MEDIC** incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
<b>Triage Respiratorio</b>				
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
<b>Urgencias</b>				

5

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno	Mesa universal para exploración de especialidad	4
Consultorios			Esfigmomanómetro aneroide de pared	4
Consultorios			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorios			Estetoscopio de cápsula doble	4
Consultorios			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorios			Oxímetro de pulso portátil	4
Área de admisión	1	Con 8 lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	8
Guarda de equipo rodable	1		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
Guarda de equipo rodable			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	2
Trabajo de enfermería	1		Enfriador y calentador de agua	1
Trabajo de enfermería			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1
Trabajo de enfermería			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Trabajo de enfermería			Oxímetro de pulso portátil	2
Trabajo de enfermería			Martillo buck	1
Trabajo de enfermería			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
<b>Pabellón respiratorio</b>	<b>3</b>	<b>3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.</b>	Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	162
Pabellón respiratorio			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	162
Pabellón respiratorio			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	18
Pabellón respiratorio			Monitor de signos vitales	12
Pabellón respiratorio			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	12
<b>Central de enfermería</b>	<b>18</b>	<b>Con 4 lugares cada una</b>	Aspirador portátil para succión continua	30
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	12
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	12
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	12
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	6
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	30
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	9
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	9
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	30
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	30
Central de enfermeras			Martillo buck	9
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	6

5

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	6
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno	Enfriador y calentador de agua	6
Guarda de equipo rodable	6		Aspirador portátil para succión continua	6
Guarda de equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	6
Guarda de equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	6
Guarda de equipo rodable			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	6
Guarda de equipo rodable			Unidad radiológica portátil digital	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	3		Andadera	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	6
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno	Macerador	6
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>		
Camas de UCI	21		Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	21
Camas de UCI			Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	21
Camas de UCI			Monitor de signos vitales	21
Camas de UCI			Ventilador adulto-pediátrico	21
Camas de UCI			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	7
Camas de UCI			Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT)	2
Central de enfermeras	2		Aspirador portátil para succión continua	7
Central de enfermeras			Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	7
Central de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Central de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	1
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	2
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	2
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Central de enfermeras			Martillo buck	2
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Equipo rodable	1		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
Equipo de Rayos X	1		Unidad radiológica portátil digital	1
Séptico	1	1 macerador	Macerador	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Farmacia			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	3

**El siguiente listado de equipo forma parte del Servicio Integral, el cual quedará a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser utilizado conforme a sus necesidades en las**

B

Unidades Médicas que defina, considerando los elementos descritos en el primer párrafo del presente numeral IV.

Descripción	Cantidad
Bomba de infusión de una vía	28
Cama clínica eléctrica hospitalaria	10
Camas clínicas mecánicas para las áreas de hospitalización (con ajuste a diferentes posiciones)	55
Mesa puente	30
Monitor de signos vitales	28
Oxímetro de pulso	10
Porta venoclisis	15
Ventilador adulto pediátrico	20

La prestación de este elemento del Servicio Integral, podrá ser requerido y en su caso, autorizado para su prestación, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa de CREA MEDIC, mediante la presentación de la cotización.

#### V. Plazo para la operación del servicio.

A partir día natural siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

CUCOP31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº DE CAMAS	DOMICILIO
CDMX NTE	Deportivo Morelos IMSS	191	Calz. San Juan de Aragón # 311, DM Nacional, San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, 07480 Ciudad de México, CDMX

#### 2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

#### 3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los

bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

CREA MEDIC acreditará que cumplen lo especificado de acuerdo con el numeral "II Áreas de servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios que serán montados.

Como parte integral de su Propuesta Técnica a continuación, CREA MEDIC presenta los siguientes apéndices:

## APENDICES

### Apéndice A: Descripción de los Servicios:

#### I. Inventario de camas en la UNIDAD.

No.	INMUEBLE	Camas de Hospitalización	Camas de Terapia Intermedia	Cama de Estabilización	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención Temporal Covid-19 Morelos	150	33	8	191

#### II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, CREA MEDIC incluirá de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes incisos:

5

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sala de espera de familiares	1	
Control y vigilancia	1	
<b>Triage Respiratorio</b>		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Espacio de llegada de usuarios	1	
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y descartados	2	
<b>Urgencias</b>		
Sala de espera	1	Con lugares separados 1.5m entre sí
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno
TAOD	1	
Trabajo Social	1	
Área de admisión	1	Con 8 lugares
Guarda de equipo rodable	1	
Ropa limpia y medicamentos	1	
Trabajo de enfermería	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Ropa sucia	1	
Filtro de salida	1	
Filtro de entrada	1	
Regadera sanitaria	2	1 por género
Aseo	1	
Pabellón respiratorio	3	3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.
Central de enfermería	18	Con 4 lugares cada una
Preparación de medicamentos y soluciones	6	
Filtro de entrada de personal	3	
Filtro de salida de personal	3	
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno
Guarda de equipo rodable	6	
Estación de camillas y sillas de ruedas	3	
Ropa limpia	3	

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno
Ropa sucia	3	
RPBI	3	
Baños y sanitarios	2	distribuidos por genero
Estación de carros termo	3	
Aseo	3	
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	1	<b>21 lugares</b>
Filtro de entrada	1	
Ingreso de personal	1	
Camas de UCI	21	
Central de enfermeras	2	
Preparación de medicamentos y soluciones	1	
Guarda de insumos y medicamentos	1	
Equipo rodable	1	
Trabajo de médicos	2	
Equipo de Rayos X	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Séptico	1	1 macerador
Aseo	1	
RPBI	1	
Filtro de salida	1	
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
<b>Peine de laboratorio</b>	1	<b>Para BHC, QS, ES, GA, Tiempos de coagulación y urgencias</b>
<b>Dirección Médica</b>	1	
<b>Subdirección administrativa</b>	1	
<b>Finanzas</b>	1	
<b>Coordinador de asistentes médicas</b>	1	
<b>Trabajo Social</b>	1	
<b>Jefatura de enfermería</b>	1	
<b>Area de usos múltiples</b>	1	
<b>Cocina</b>	1	
<b>Almacén General</b>	1	
<b>Blomédico</b>	1	<b>Con guarda de equipo</b>
<b>Farmacia</b>	1	
<b>Insumos, consumibles y equipos de protección</b>	1	
<b>Ropería</b>	1	

3

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Comedor	1	40 pacientes
Baños y vestidores para enfermería y básicos	1	por género
Residencia Médica	1	
Mortuario		
Espacio para reconocimiento de familiares	1	
Área de tránsito de cadáveres	1	
Espacio para camión refrigerado o cuarto frío	1	11 literas
Depósitos de RPBI y Basura Municipal	1	
Componentes adicionales		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa de CREA MEDIC, mediante la presentación de la cotización.

### III. Elementos de Operación

CREA MEDIC suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

#### a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

CREA MEDIC dará el servicio integral de: operación y mantenimiento del Centro de Atención COVID-19 Morelos CDMX de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa....

Descripción del Servicio
<p>1. Servicio integral de operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo a las siguientes especificaciones:                      Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria, con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.                      Habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal</p> <p>2. Servicio de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Morelos</p> <p>3. Servicio de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos.</p> <p>4. Servicio de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos, incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN siete to site desde las instalaciones del Instituto a la Unidad Temporal, equipo de impresión multifuncional, con toner para 5,000 páginas mensuales (10) computadoras (75), equipo de comunicaciones (11 switches), líneas telefónicas (4).</p> <p>5. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV del Anexo Técnico"</p>

## b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de ambulancias	1	Ambulancias para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Hemodiálisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Agua Potable	A demanda	Pipa	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

#### IV. Equipamiento.

CREA MEDIC realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, CREA MEDIC incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la

República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se incluirá la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

## Equipamiento Médico para el Centro de Atención Temporal Covid – 19, Morelos CDMX.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
<b>Triage Respiratorio</b>				
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
<b>Urgencias</b>				
Consultorios	2	Con dos lugares para exploración cada uno	Mesa universal para exploración de especialidad	4
Consultorios			Esfigmomanómetro aneroide de pared	4
Consultorios			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorios			Estetoscopio de cápsula doble	4
Consultorios			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorios			Oxímetro de pulso portátil	4
Área de admisión	1	Con 8 lugares	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	8
Guarda de equipo rodable	1		Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
Guarda de equipo rodable			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	2
Trabajo de enfermería	1		Enfriador y calentador de agua	1
Trabajo de enfermería			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	1

13

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Trabajo de enfermería			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Trabajo de enfermería			Oxímetro de pulso portátil	2
Trabajo de enfermería			Martillo buck	1
Trabajo de enfermería			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	2
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Pabellón respiratorio	3	3 pabellones con 54 lugares cada uno. Divididos en dos: Uno de 28 lugares y otro de 26 lugares (cada pabellón de 26 lugares tiene 4 cubículos de terapia intermedia) = 162 camas total.	Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	162
Pabellón respiratorio			Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	162
Pabellón respiratorio			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	18
Pabellón respiratorio			Monitor de signos vitales	12
Pabellón respiratorio			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	12
Central de enfermería	18	Con 4 lugares cada una	Aspirador portátil para succión continua	30
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	12
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	12
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	12
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	6

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	30
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	9
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	9
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	30
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	30
Central de enfermeras			Martillo buck	9
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	6
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	6
Trabajo de médicos	6	Con 4 lugares cada uno	Enfriador y calentador de agua	6
Guarda de equipo rodable	6		Aspirador portátil para succión continua	6
Guarda de equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	6
Guarda de equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	6
Guarda de equipo rodable			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	6
Guarda de equipo rodable			Unidad radiológica portátil digital	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	3		Andadera	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	6
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	6
Séptico	3	Con 2 maceradores cada uno	Macerador	6
<b>Unidad de Cuidados Intensivos</b>	<b>1</b>	<b>21 lugares</b>		

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Camas de UCI	21		Bomba de infusión volumétrica (De 2 a 3 Canales en cada Bomba)	21
Camas de UCI			Camilla neumática hidráulica, eléctrica o mecánica con ajuste a diferentes posiciones	21
Camas de UCI			Monitor de signos vitales	21
Camas de UCI			Ventilador adulto-pediátrico	21
Camas de UCI			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	7
Camas de UCI			Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT)	2
Central de enfermeras	2		Aspirador portátil para succión continua	7
Central de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	7
Central de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Central de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Central de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Central de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Central de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	1
Central de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Central de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	2
Central de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Central de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	2
Central de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	2
Central de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Central de enfermeras			Martillo buck	2
Central de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Equipo rodable	1		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
Equipo de Rayos X	1		Unidad radiológica portátil digital	1
Séptico	1	1 macerador	Macerador	1
Estación de camillas y sillas de ruedas	1		Andadera	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Silla de ruedas plegable con descansa pies	1
Estación de camillas y sillas de ruedas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Farmacia			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	3

El siguiente listado de equipo forma parte del Servicio Integral, el cual quedará a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser utilizado conforme a sus necesidades en las Unidades Médicas que defina, considerando los elementos descritos en el primer párrafo del presente numeral IV.

Descripción	Cantidad
Bomba de infusión de una vía	28
Cama clínica eléctrica hospitalaria	10
Camas clínicas mecánicas para las áreas de hospitalización (con ajuste a diferentes posiciones)	55
Mesa puente	30
Monitor de signos vitales	28
Oxímetro de pulso	10
Porta venoclisis	15
Ventilador adulto pediátrico	20

**V. Plazo para la operación del servicio.**

A partir día natural siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre.

**VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.**

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº DE CAMAS	DOMICILIO
CDMX NTE	Deportivo Morelos IMSS	191	Calz. San Juan de Aragón # 311, DM Nacional, San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, 07480 Ciudad de México, CDMX

## APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

### Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación de CREA MEDIC mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad Gajas	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Orinal para varón, 900ml	124	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cómodo desechable en forma de gota	101	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Soporte desechable para cómodo	151	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	43	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	24	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	6	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orinal para mujer, 1L	293	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Charola Rifón	10	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Taza medidora, 1L	48	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Lebrillo grande	19	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cubeta desechable	29	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Palangana para baño	17	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Descripción	Cantidad Cajas	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	12	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice C: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de forma durante la vigencia del contrato, será obligación de CREA MEDIC mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	20,939	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Contenedor RPBI	259	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,742	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para contenedor 4 lts	4,860	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice D: Servicio de ambulancias**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Servicio de ambulancias	1	Ambulancia para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Insumo - Servicio	Cantidad	Descripción
Ambulancias a disposición	216	Traslados

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice E: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Debe incluir dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turno Operario	4,118	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice F: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Elemento de Seguridad	2,160	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**Se cuantifica por turno**

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice G: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Sábana Estándar	41,480	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Sábana Clínica	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Paciente	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Funda de Almohada	20,435	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Aislamiento	22,570	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Toalla Estándar	5,490	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cobertor Individual Azul	7,625	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Pantalón Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Saco Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Almohadas	778	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Apéndice H: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Refrescos en lata de 355 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice I: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una desayuno, comida y cena para personal con cantidades proporcionadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	3,629	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Personal	6,221	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Personal	9,331	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice J: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Los alimentos que se entregan, se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra "H"

- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja
- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

#### Apéndice K: Servicios de Hemodiálisis.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de hemodiálisis durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Terapia de Hemodiálisis, - Con sesión de hemodiálisis - Hora adicional de sesión - Colocación de Cateter temporal (mahurkar de 19 cm, 15.5 french)	1	terapia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

#### Apéndice L: Servicios de Terapia de Alto Flujo

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Terapia de Alto Flujo durante la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO
Dispositivo de Puntas de Alto Flujo	36	Dispositivos	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO
Kit de Puntas de Alto Flujo que incluye: Un circuito de manguera lisa trilumen con cartucho de transferencia de vapor de agua de 5 a 40 LPN desechable con una duración de 30 días, 1 cánula y 1 espiga.	3	Kits	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

5

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

## Apéndice M: Servicios de laboratorio.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

Descripción
Acido Úrico Sérico @
Bilirrubina Directa @
Bilirrubina Total @
Biometría Hemática
Calcio Sérico @
Cloro Sérico
Colesterol de Alta Densidad (HDL)
Colesterol de Baja Densidad (LDL)
Creatinina Sérica @
Deshidrogenasa Láctica
Dímero D
Examen General de Orina
Ferritina
Fibrinógeno
Fosfatasa Alcalina @
Gamaglutamiltranspeptidasa
Gasometría Arterial
Glucosa @
Inmunoglobulina G ( IgG )
Inmunoglobulina M ( IgM )
Interleucina - 6
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Potasio Sérico @
Procalcitonina
Sedimentación Globular
Sodio Sérico
Telerradiografía de Tórax - Dig.
Tiempo de Protrombina

Descripción
Tiempo de Tromboplastina Parcial
Triglicéridos @
Urea Sérica
Abdomen Simple 1 Proyección
Ac. Anti - H.I.V. 1 + 2
Ag. Australia
Ag. Carcinoembrionario (CEA)
Albúmina Sérica
Amilasa Sérica @
Bilirrubina Indirecta
CA 19-9
CA 72-4
CK-MB masa y Troponina I
Colesterol Total @
Coprocultivo
Coproparasitoscópico 1 Muestra
CPK Creatinfosfoquinasa
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB
Cultivo de Expectoración
Cultivo de Punta de Catéter
Cultivo de Secreción
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.
Fósforo Sérico @
Gasometría Venosa
Hemocultivo
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total
Lipasa Sérica
Magnesio Sérico
Mioglobina
Nitrógeno de Urea @
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)
Proteínas Totales
Proteínas Totales, Albumina, Globulina, A/G
Prueba Inmunológica de Embarazo
Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2
Reticulocitos Cuantificación

Descripción
Sangre Oculta en Heces
T.G.O. (AST) @
T.G.P. (ALT) @
Toxina A y B de Clostridium difciles
Urocultivo
VDRL (Cuantitativo)
Pie Izquierdo (Oblicua)
Pelvis Ap.
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)
TSH (H. Estimulante de Tiroides)
T4 Libre ( Tiroxina Libre )
T4 Total ( Tiroxina )
T3 Libre ( Triyodotironina Libre )
T3 Total ( Triyodotironina )
Tórax Lateral
Citoquímico
Citológico de Líquido
Alcohol Etilico en Sangre
Coombs Directo
Coprológico
SARS-CoV-2 IgG
SARS-CoV-2 IgM
Creatinina en Orina Ocasional
Cultivo de Exudado Faringeo
Cultivo de Exudado Uretral
Electrolitos en Orina Ocasional
Eritropoyetina
Fracción Beta de la Gonadotrofina
Grupo Sanguíneo y Rh
Hierro Sérico Fijación y Captación
Colesterol de Baja Densidad (LDL)
Linfocitos T y B Subpoblaciones
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Perfil Hepatitis "A"
Perfil Hepatitis "C"
Perfil de Hierro Completo I

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción
Perfil Torch 1 IgG
Proteína C. Reactiva
Protactina
Prueba Rápida de Influenza
Cuello Ap y Lateral
Hombro Ap
Columna Lumbosacra 2 Proy. (Ap y Lat)
Mano Derecha Ap y Oblicua
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) - Digital
Mano Izquierda AP y Oblicua
Pie Derecho (Oblicua)
Rodilla Ap y Lateral
Transferrina
Western Blot
Acido Fólico
Antígeno Prostático Específico
Carga Viral para "HIV" ( PCR )
Citoquímico de L.C.R.

**CREA MEDIC** presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

#### Apéndice N: Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal.

**CREA MEDIC** proporcionará el servicio de oxígeno medicinal durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**CREA MEDIC** presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

**Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.**

**Apéndice N: Recarga de tanques de Oxígeno Portátil.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de recarga de tanque de oxígeno portátil durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

**Apéndice O: Agua Potable.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Agua Potable durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Agua Potable	A demanda	Pipa	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

**Apéndice P: Desazolves.**

CREA MEDIC proporcionará el servicio de desazolve durante la vigencia del contrato, llevándolo a cabo cada vez que el drenaje lo requiera.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX  
Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

## Apéndice Q: Diésel.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de suministro de diésel de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Diesel	A demanda	Litro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado al Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CREA MEDIC manifiesta su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral en Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX. Así como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medidas en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

### TIPO DE CONTRATACIÓN.

Se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en los artículos 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

### VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia para la prestación de la Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CREA MEDIC se obliga a iniciar el Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, en el domicilio establecido en el Anexo Técnico, así como en las Unidades Médicas del Instituto en las que se requiera, a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**CREA MEDIC** procederá a equipar, dotar de insumos, y realizar pruebas de operación para el correcto funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX, así como en las Unidades Médicas que requieran el servicio. Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19, dentro de los plazos establecidos.

## **MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio.

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

**CREA MEDIC** en su PROPUESTA TÉCNICA, describe el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en los Términos y Condiciones.

## **VISITA A INSTALACIONES.**

No aplica

## **VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.**

No aplica

## **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, del total del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual **CREA MEDIC** es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará a **CREA MEDIC** mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## **DEDUCCIONES.**

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el importe total del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

## **DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a cargo de **CREA MEDIC**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**CREA MEDIC**, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento divisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **CREA MEDIC** una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **CREA MEDIC**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Divisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **GARANTIA DE ANTICIPO,**

No aplica.

## **FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será por el servicio integral, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

Durante la prestación de los servicios, **CREA MEDIC** podrá realizar entregas parciales de los servicios, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
  - b) Número de Proveedor
  - c) Número de Contrato
  - d) Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **CREA MEDIC** pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar al adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, contendrán la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas.

No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por **CREA MEDIC** para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **CREA MEDIC** las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y

hasta que **CREA MEDIC**, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CREA MEDIC** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que **CREA MEDIC** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **CREA MEDIC** presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **CREA MEDIC**.

En caso de que **CREA MEDIC** celebre contratos de cesión de derechos de cobro, lo notificará por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **CREA MEDIC** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **CREA MEDIC** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO.**

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

Durante la prestación de los servicios, **CREA MEDIC** podrá realizar entregas parciales de los servicios prestados, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **CREA MEDIC** pueda emitir

sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar a **CREA MEDIC** las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, contendrán la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

#### **NIVELES DE SERVICIO.**

**CREA MEDIC**, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>NIVELES DE SERVICIO</b>
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	A partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

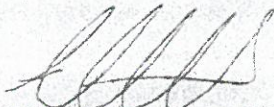
**CREA MEDIC** indica en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar.

Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico vinculados a la operación de las unidades médicas de atención COVID el administrador del contrato y con el aval del área requirente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

#### **ANTICIPO:**

No Aplica.

**ATENTAMENTE**



**EDUARDO MONDRAGÓN MORA**  
Apoderado Legal

Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

## PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2021.

Lic Moisés O. Limón Ortega  
 División de Servicios Integrales  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Presente.

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. (CREA MEDIC), presenta su Propuesta Económica para la prestación del Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Morelos, CDMX y Recuperación de Servicios Médicos, de conformidad al Anexo Técnico, sus Apéndices y los Términos y Condiciones y demás documentos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
1. Servicio integral de operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 MORELOS de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico. De acuerdo a las siguientes especificaciones: Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria, con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. 2. Servicio de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Morelos 3. Servicio de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos. 4. Servicio de infraestructura de Tecnologías de la Información para la operación de la Unidad Temporal COVID-19 Morelos, incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto a la Unidad Temporal.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$62,001,516.00

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

equipo de impresión multifuncional, con tóner para 5,000 páginas mensuales (10) computadoras (75), equipo de comunicaciones (11 switches) , líneas telefónicas (4). 5. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"					
<b>TOTAL DE SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA sin I.V.A.</b>					<b>\$62,001,516.00</b>

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de iva
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$1,364,880.00
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$559,324.00
Servicio de ambulancias	1	ambulancias para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$3,053,571.00
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$5,233,129.00
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$2,523,364.00

9

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de iva
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$3,299,492.00
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$1,631,807.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$4,058,213.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$4,964,131.00
Hemodialisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$34,944.00
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$2,644,686.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de iva
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$6,472,691.00
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$2,228,602.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$49,593.00
Agua Potable	A demanda	Pipa	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$483,599.00
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$85,714.00
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$882,296.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN sin I.V.A.</b>					<b>\$39,570,036.00</b>

B

**b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN  
(DETALLE DE SERVICIOS E INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PARTIDA)**

**Servicio Séptico**

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$1,364,880.00

Descripción	Cantidad Cajas	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Orinal para varón, 900ml	124	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cómodo desechable en forma de gota	101	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Soporte desechable para cómodo	151	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	43	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	24	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	6	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orinal para mujer, 1L	293	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Charola Riñon	10	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Taza medidora, 1L	48	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Lebrillo grande	19	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cubeta desechable	29	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Palangana para baño	17	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	12	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$559,324.00

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	20,939	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Contenedor RPBI	259	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,742	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para contenedor 4 lts	4,860	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**Servicio de ambulancias a disposición para traslados**

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de ambulancias	1	Ambulancia para traslados	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$3,053,571.00

**EL SERVICIO DE AMBULANCIA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

Insumo - Servicio	Cantidad	Descripción
Ambulancias a disposición	216	Traslados

**Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias**

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$5,233,129.00

**EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turno Operario	4,118	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Nota: -Incluye recolección de basura municipal

## Servicio de vigilancia hospitalaria

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$2,523,364.00

EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Elemento de Seguridad	2,160	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Nota: - Se cuantifica por turno

## Servicio de Ropería

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$3,299,492.00

EL SERVICIO DE ROPERIA INCLUYE LO SIGUIENTE:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Sábana Estándar	41,480	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Sábana Clínica	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Paciente	22,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Funda de Almohada	20,435	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Aislamiento	22,570	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Toalla Estándar	5,490	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cobertor Individual Azul	7,625	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Pantalón Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Saco Cirujano	29,280	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Almohadas	778	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Servicio de Hidratación					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$1,631,807.00

**INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:**

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Refrescos en lata de 355 ml	35,696	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Servicio de Alimentación					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$4,058,213.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$4,964,131.00

**INCLUYE LOS SIGUIENTES ALIMENTOS**

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	3,629	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Personal	6,221	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Personal	9,331	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Desayuno Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Paciente	6,271	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

### Servicios de Hemodiálisis.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Hemodiálisis	1	Servicio de Sesión de 4 hrs	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$34,944.00
<b>Descripción</b>				<b>Precio</b>	
Sesión de Hemodiálisis					\$2,000.00
Hora Adicional de Sesión					\$360.00
Colocación de Catéter Temporal (Mahurkar de 19 cm, 15.5 french)					\$1,430.00

### Servicios de Terapia de Alto Flujo

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Terapia de Alto Flujo	1	Dispositivo y Kit para Terapia de Alto Flujo	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$2,644,686.00

### EL SERVICIO DE TERAPIA DE ALTO FLUJO INCLUYE LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO
Dispositivo de Puntas de Alto Flujo	36	Dispositivos	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Kit de Puntas de Alto Flujo que incluye: Un circuito de manguera lisa trilumen con cartucho de transferencia de vapor de agua de 5 a 40 LPN desechable con una duración de 30 días, 1 cánula y 1 espiga.	3	Kits	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

<b>Servicios de laboratorio.</b>					
<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Periodo de tiempo</b>	<b>Unidad de tiempo</b>	<b>Total antes de IVA</b>
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	1	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$6,472,691.00

Nota: En caso de requerir análisis no listados, serán cotizados a solicitud del Instituto.

**INCLUYE SIGUIENTES ESTUDIOS A DEVENGO:**

<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>
Acido Úrico Sérico @	\$70.00
Bilirrubina Directa @	\$70.00
Bilirrubina Total @	\$70.00
Biometría Hemática	\$228.00
Calcio Sérico @	\$70.00
Cloro Sérico	\$70.00
Colesterol de Alta Densidad (HDL)	\$84.00
Colesterol de Baja Densidad (LDL)	\$70.00
Creatinina Sérica @	\$75.00
Deshidrogenasa Láctica	\$70.00
Dímero D	\$569.00
Examen General de Orina	\$133.00
Ferritina	\$309.00
Fibrinógeno	\$147.00
Fosfatasa Alcalina @	\$70.00
Gamma-glutamiltanspeptidasa	\$70.00
Gasometría Arterial	\$548.00
Glucosa @	\$68.00
Inmunoglobulina G ( IgG )	\$277.00
Inmunoglobulina M ( IgM )	\$277.00
Interleucina - 6	\$676.00

Descripción	Precio Unitario
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$476.00
Potasio Sérico @	\$70.00
Procalcitonina	\$800.00
Sedimentación Globular	\$713.00
Sodio Sérico	\$70.00
Telerradiografía de Tórax – Dig.	\$713.00
Tiempo de Protrombina	\$150.00
Tiempo de Tromboplastina Parcial	\$146.00
Triglicéridos @	\$75.00
Urea Sérica	\$75.00
Abdomen Simple 1 Proyección	\$713.00
Ac. Anti – H.I.V. 1 + 2	\$497.00
Ag. Australia	\$503.00
Ag. Carcinoembrionario (CEA)	\$561.00
Albúmina Sérica	\$58.00
Amilasa Sérica @	\$58.00
Bilirrubina Indirecta	\$129.00
CA 19-9	\$729.00
CA 72-4	\$709.00
CK-MB masa y Troponina I	\$1,108.00
Colesterol Total @	\$58.00
Coprocultivo	\$376.00
Coproparasitoscópico 1 Muestra	\$192.00
CPK Creatinfosfoquinasa	\$80.00
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB	\$79.00
Cultivo de Expectoración	\$363.00
Cultivo de Punta de Catéter	\$379.00
Cultivo de Secreción	\$369.00
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.	\$420.00
Fósforo Sérico @	\$58.00
Gasometría Venosa	\$547.00
Hemocultivo	\$1,035.00
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total	\$141.00

Descripción	Precio Unitario
Lipasa Sérica	\$80.00
Magnesio Sérico	\$58.00
Mioglobina	\$1,814.00
Nitrógeno de Urea @	\$58.00
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)	\$99.00
Proteínas Totales	\$58.00
Proteínas Totales,Albumina,Globulina,A/G	\$242.00
Prueba Inmunológica de Embarazo	\$352.00
Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2	\$1,019.00
Reticulocitos Cuantificación	\$330.00
Sangre Oculta en Heces	\$198.00
T.G.O. (AST) @	\$58.00
T.G.P. (ALT) @	\$69.00
Toxina A y B de Clostridium dificles	\$2,419.00
Urocultivo	\$386.00
VDRL (Cuantitativo)	\$320.00
Pie Izquierdo (Oblicua)	\$713.00
Pelvis Ap.	\$713.00
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
TSH (H. Estimulante de Tiroides)	\$453.00
T4 Libre ( Tiroxina Libre )	\$314.00
T4 Total ( Tiroxina )	\$314.00
T3 Libre ( Triyodotironina Libre )	\$314.00
T3 Total ( Triyodotironina )	\$314.00
Tórax Lateral	\$713.00
Citoquímico	\$528.00
Citológico de Líquido	\$528.00
Alcohol Etfílico en Sangre	\$133.00
Coombs Directo	\$525.37
Coprológico	\$267.67
SARS-CoV-2 IgG	\$748.16
SARS-CoV-2 IgM	\$748.16
Creatinina en Orina Ocasional	\$50.13

Descripción	Precio Unitario
Cultivo de Exudado Faríngeo	\$313.67
Cultivo de Exudado Uretral	\$367.99
Electrolitos en Orina Ocasional	\$150.36
Eritropoyetina	\$411.21
Fracción Beta de la Gonadotropina	\$152.87
Grupo Sanguíneo y Rh	\$212.14
Hierro Sérico Fijación y Captación	\$371.87
Colesterol de Baja Densidad (LDL)	\$73.10
Linfocitos T y B Subpoblaciones	\$1,643.73
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional	\$167.36
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$412.51
Perfil Hepatitis "A"	\$1,129.44
Perfil Hepatitis "C"	\$427.83
Perfil de Hierro Completo I	\$1,163.24
Perfil Torch 1 IgG	\$1,531.77
Proteína C. Reactiva	\$85.57
Prolactina	\$439.47
Prueba Rápida de Influenza	\$303.14
Cuello Ap y Lateral	\$617.14
Hombro Ap	\$617.14
Columna Lumbosacra 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$617.14
Mano Derecha Ap y Oblicua	\$617.14
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) – Digital	\$617.14
Mano Izquierda AP y Oblicua	\$617.14
Pie Derecho (Oblicua)	\$617.14
Rodilla Ap y Lateral	\$617.14
Transferrina	\$542.00
Western Blott	\$3,765.70
Acido Fólico	\$441.70
Antígeno Prostático Específico	\$393.49
Carga Viral para "HIV" ( PCR )	\$1,548.40
Citoquímico de L.C.R.	\$456.64

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios a Consumo

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$2,228,602.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$49,593.00
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15.000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$483,599.00
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$85,714.00
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre 2021	\$882,296.00

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	1	m3	\$33.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	1	Cilindro	\$393.00
Agua Potable	1	Pipa	\$5,658.00
Desazolve	1	Jornadas Vactor	\$28,571.43
Diesel	1	Litro	\$30.45

## CUADRO RESUMEN

<b>TOTAL DE a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA sin I.V.A.</b>	<b>\$62,001,516.00</b>
<b>TOTAL DE b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN sin I.V.A.</b>	<b>\$39,570,036.00</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>\$101,571,552.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$16,251,448.32</b>
<b>MONTO MÁXIMO CON IVA</b>	<b>\$117,823,000.32</b>

**Monto Máximo con letra (incluye el Impuesto al Valor Agregado): Ciento diecisiete millones ochocientos veintitrés mil pesos 32/100 M.N.**

**Notas:**

- Los precios están indicados en pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio.
- Los pagos se calcularán conforme lo señalado en la Propuesta Técnica y de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones del Servicio.

**ATENTAMENTE**



**EDUARDO MONDRAGÓN MORA**  
**Apoderado Legal**

**Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.**

5

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

10/10/10

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales



OF N° 09 53 84 61 ICFF/2021

010710

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2021

Recibi Eduardo Mondragón Mora  
05-NOV-2021 17:50

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN  
SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 0303  
Calle La Benta, Municipio Tlalnequante de Baz,  
Estado de México, Código Postal 5-300  
Teléfono 55 11 05 05 00  
Presente

At'n Eduardo Mondragón Mora  
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050GYR988-E30-2021**, para la contratación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, en Deportivo Morelos, CDMX Norte", a la investigación de mercado y justificación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio No. 095384612900/CTMI/002199 de fecha 03 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le notifica la adjudicación del contrato relativo al servicio, ya que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios ofertados y el importe mínimo y máximo de su propuesta económica como se describen a continuación:

Concepto Servicios Integrales Centro de Atención Temporal COVID-19	Monto sin I.V.A.	Monto con I.V.A.
Máximo	\$101,571,552.00	\$117,823,000.32
Mínimo	\$40,628,620.80	\$47,129,200.13

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 3 de noviembre de 2021.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, su representada se obliga a describir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, en la descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos, "plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "requerimiento del área" establecidos en el procedimiento de contratación.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



010711

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales



Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones e inscritas en el Registro Público del Cuauhtémoc.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAT/HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta Opinión favorable SAT e IMSS documentos indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o conjunta o separadamente, directa o indirectamente, manejen la totalidad de derechos de voto de la sociedad o de la mayoría de los mismos.

3

GOBIERNO DE  
MÉXICO



010711

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales



en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa responsable debe estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Adicionalmente, deben entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

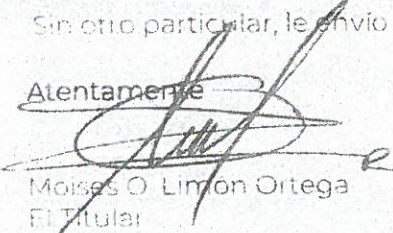
Fecha para la formalización del contrato	Hora	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación	1700 hrs	Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 424.13 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.38 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
El Titular

Cc: Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Para su conocimiento (\*)  
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo - Mismo Fin (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios - Mismo Fin (\*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró y revisó: MAP

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S411

### ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

5

SIN TEXTO

1983 00 40



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS



Oficio N° 09 52 17 61 2000/ 607

Ciudad de México, a 02 de noviembre de 2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

En apego a lo establecido en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le designo como Administrador y responsable técnico del contrato del Servicio Integral en:

No.	COAD	Descripción
1	CDMX Norte	Deportivo Morelos

Sin más sobre el particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

*Celida Duque*  
Dra. **Celida Duque Molina**  
Directora

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Copia:

- Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración
- Dr. Ricardo ... Tejada de la ... Innovación ...

**SIN TEXTO**